

ORDEN DE INICIO

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS

EXPEDIENTE N°: A/SUM-030337/2022.

PARA LA CONTRATACIÓN DE: “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN ANALIZADOR DE HACES DE RADIACIÓN 3D PARA EL NUEVO BLOQUE QUIRÚRGICO, DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN”.

De acuerdo con lo dispuesto en los art. 28 y 116, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 272 de 9 de noviembre de 2017),

Y teniendo en cuenta la solicitud formulada por la Subdirección de Ingeniería, que, como órgano promotor, pone de manifiesto la necesidad de tramitar este expediente de contratación con las siguientes características:

1. Objeto del contrato. (art. 99 Ley 9/2017 LCSP).

El objeto del presente contrato es el: **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN ANALIZADOR DE HACES DE RADIACIÓN 3D PARA EL NUEVO BLOQUE QUIRÚRGICO, DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN**

2. División en lotes. (art. 99 LCSP).

Dada la naturaleza del objeto del contrato, este NO está dividido en lotes.

3. Valor estimado del contrato. (artículo 101 LCSP).

El valor estimado del contrato es de: 93.548,00 euros.

4. Solvencias exigidas.

Los criterios de solvencia requeridos están vinculados al objeto del contrato, son proporcionales al mismo y tiene como finalidad garantizar que el adjudicatario dispone de los medios adecuados para la correcta ejecución del contrato.

Para la acreditación de la solvencia económica y financiera, de los previstos en el artículo 87.1 (apartado a) de la LCSP.

Para la acreditación de la solvencia técnica o profesional, de los medios señalados en el artículo 89.1 (apartado a y e) de la LCSP.

5. Procedimiento y criterios de adjudicación.

Teniendo en cuenta el artículo 145 de la LCSP, se establecen los siguientes criterios de valoración de las ofertas por considerarse los más adecuados para la adjudicación de este contrato a la oferta que represente la mejor relación calidad/precio:

- Criterios automáticos relacionados con el coste: **hasta 70 puntos.**
- Criterios cualitativos:
 - Evaluables de forma automática: **Hasta 15 puntos.**
 - Evaluables mediante juicios de valor: **Hasta 15 puntos**

TOTAL 100 puntos



6. Condiciones especiales de ejecución.

De conformidad con lo establecido en la Cláusula 16 del Capítulo I del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

7. Presentación de proposiciones por medios electrónicos: Sí.

Las ofertas se presentarán utilizando medios electrónicos, debiéndose tener en cuenta las indicaciones de la cláusula 11 del PCAP.

Por lo expuesto, esta Dirección Gerencia, en función de las atribuciones conferidas por Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y de gestión económico-presupuestaria. (BOCM n.º 222 de 17 de septiembre de 2021)

RESUELVE

ORDENAR el inicio y la tramitación del expediente de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la contratación del **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN ANALIZADOR DE HACES DE RADIACIÓN 3D PARA EL NUEVO BLOQUE QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN**, por un importe de NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS (95.348,00 €) y un plazo de ejecución de 2 meses.

Madrid, 23 de septiembre de 2022

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL GENERAL
UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN

Fdo.: Joseba Barroeta Urquiza

